



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 149/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: "La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla."; III: "El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio."

Que, la Unidad Educativa "Mercedes Candia de Ovando", fue fundada el 4 de febrero de 1968, de acuerdo a Resolución Administrativa emitida por el SEDUCA, N° 3146/2000 de 25 de julio del 2000; contando con una población estudiantil de 305 alumnas, distribuidas en 5 cursos, bajo la dirección de la señora Olga Ponce de Ponce.

Que, la Unidad Educativa "Mercedes Candia de Ovando", nació como desdoblamiento del Liceo "Elena Arze de Arze B.", declarándose su legal funcionamiento mediante Resolución Administrativa N° 063/93 de 1 de junio de 1993, emitida por el Consejo Ejecutivo Departamental de Educación; en consecuencia, inicia y desarrolla sus actividades pedagógicas en la misma infraestructura en el turno tarde. A partir de 1969, el liceo lleva el nombre de "Mercedes Candia de Ovando".

Que, la Unidad Educativa "Mercedes Candia de Ovando", cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa, Código SIE N° 80980036, pertenece al área curricular estatal y funciona en el Distrito Educativo de Cochabamba I del Departamento de Cochabamba.

Que, la Unidad Educativa "Mercedes Candia de Ovando", tiene un sistema educativo fundamentado en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria, crítica y solidaria; habiendo formado 3.987 jóvenes bachilleres, desde 1968 a 2018.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Mercedes Candia de Ovando"**, del Departamento de Cochabamba, por sus cincuenta años de creación y por su invaluable aporte a la educación boliviana, inculcando conocimientos, valores éticos y morales a estudiantes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los tres días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES